

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MASCARAQUE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por la Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Doña Vicenta Agustín Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Mascaraque, en el día de la fecha, a través del presente Decreto, ha resuelto:

Con motivo de tener que ausentarme de la localidad del 20 de julio al 3 de agosto de 2012, delego las funciones correspondientes a esta Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde, don Octavio Manzano Lázaro, debiendo darse cuenta a la Corporación en la primera sesión que celebre, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo a los efectos procedentes.

Dado en Mascaraque, a 17 de julio de 2012.-La Alcaldesa, Vicenta Agustín Sánchez.-
Ante mí, la Secretaria, Carmen Rodríguez Moreno.

N.º I.- 6163